INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR Nº 787 /2014

Asunción, 29 de octubre de 2014.-

UOC

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 12/2014 "PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE NUEVOS EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA AUMENTO DE CAPACIDAD DEL SISTEMA DE ENVIO DE CEMENTO HASTA LOS SILOS DE ALMACENAMIENTO DE LA PLANTA C.I.P. VILLETA".-

VISTO: La Ley Nº 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley Nº 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Ley Nº 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" su Decreto Reglamentario Nº 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley Nº 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley Nº 5142/2014, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014", su Decreto Reglamentario Nº 1100/2014, el Decreto Nº 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luís Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", el Informe del Comité de Evaluación Nº 100/2014 conteniendo el análisis, conclusión y recomendación de adjudicación de la Licitación Pública Internacional Nº 12/2014 **"Provisión, Montaje y Puesta en Marcha de Nuevos Equipos y Accesorios para Aumento de Capacidad del Sistema de Envío de Cemento hasta los Silos de Almacenamiento de la Planta C.I.P. Villeta"**; y

CONSIDERANDO: Que, el informe del Comité de Evaluación señala que en fecha 08 de octubre de 2014, se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, ofertas económicas y técnicas de las empresas oferentes HAVER & BOECKER LATINOAMERICANA, SMT EQUIPOS COONSULTING S.L., DISTRIPEN de Haydee Bordón y A.R. REPUESTOS INDUSTRIALES, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta Nº 101/2014;

Que, el Comité de Evaluación señala que la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a favor de la empresa cuya oferta reúne los requisitos exigidos en el PBC, refrendada por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23º de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

I. N. C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 787 /2014

...//...

UOC

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1º **Adjudicar** el proceso de Licitación Pública Internacional Nº 12/2014 **"Provisión, Montaje y Puesta en Marcha de Nuevos Equipos y Accesorios para Aumento de Capacidad del Sistema de Envío de Cemento hasta los Silos de Almacenamiento de la Planta C.I.P. Villeta"**, a la empresa **DISTRIPEN de Haydee Bordón**, cuya oferta reúne los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso, por un importe total de USD. 1.170.000 (Dólares Americanos Un millón ciento setenta mil).--

Art. 2º **Confirmar** el Cronograma de Actividades requerido en base a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso y garantizado por la firma oferente adjudicada.----

Art. 3º **Afectar** la erógación emergente de la presente adjudicación al rubro (OG) 530 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente a los ejercicios fiscales 2014 y 2015. La ejecución del contrato correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, estará sujeta a la disponibilidad de los créditos aprobados y asignados en el Presupuesto General de la Nación para dicho período.----------

Art. 4º **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato.----------

Art. 5º **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración del contrato a ser celebrado en virtud de esta Resolución.----------

Art. 6º **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de la Institución aprobado para el presente ejercicio.----------

Art. 7º **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Manuel A. Rávalo
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente

I. N. C.
PRESIDENCIA